MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 6640

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES".

Asunción, 30 de diciembre de 2015

Visto: El memorando DGAF N.º 1865 de fecha 30 de diciembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados plurianual - Ad Referéndum, para "Alquileres varios para Centros Regionales del Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados plurianual - Ad Referéndum, para alquileres varios para Centros Regionales, según memorando DCR N.° 5637 de fecha 21 de diciembre de 2015 y DCR N.° 5655 de fecha 22 de diciembre de 2015.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", sujetos a la aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", el llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 12 de fecha 23 de diciembre de 2015, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinado plurianual - Ad Referéndum" para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes del interior del país.

A ese respecto, por memorando n.° 2910 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados plurianual – Ad Referéndum", para los alquileres mencionados.

Sandra L. Mayeroggar Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.° 6640

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 746 de fecha 30 de diciembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación de "Locación de inmuebles determinados plurianual - Ad Referéndum", para **"Alquileres varios para Centros Regionales"**, según detalle:

Fiscalía Regional de San Pedro del Ycuamandiyú
Fiscalía Zonal de Capiibary
Depósito de Evidencias II de Coronel Oviedo
Fiscalía Zonal de General Díaz
Fiscalía Zonal de Ayolas
Depósito de Evidencias II San Juan Misiones
Depósito de Evidencias de San Juan Nepomuceno
Fiscalía de Yuty
Depósito de Evidencias de Villarrica

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.° 106

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES".

Asunción, 15 de enero de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 29 de fecha 8 de enero de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para "Alquileres varios para Centros Regionales", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*.

A ese respecto, la Dirección Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para alquileres varios para Centros Regionales, según memorando DCR N.° 5771 de fecha 29 de diciembre de 2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", sujetos a la aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", el llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 15 de fecha 29 de diciembre de 2015, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinado - Ad Referéndum", para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes del interior del país.

En ese sentido, por memorando n.° 33 de fecha 7 de enero de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para los alquileres mencionados.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 12 de fecha 7 de enero de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer con respecto al presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para **"Alquileres varios para Centros Regionales"**, a ser destinados para la sede de la Fiscalía Regional de Encarnación y Adjunta de Itapúa.

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto